

Rad No.: 25-240-147824

Barranquilla, 26/09/2025

Señor(a)
LUIS ANTONIO OBREGON PINEDA
Carrera 16B No. 27C - 34 Las Nieves
Barranquilla

Contrato: 1047757 - 8092078

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de septiembre de 2025, radicada bajo el No. 25-022530, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 16B No. 27C - 34 de Barranquilla, con contrato No. 1047757, a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Carrera 37B No. 7 - 35 de Malambo - Atlántico, con contrato No. 8092078, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo pendiente por cancelar por valor de \$237.960.00, más un saldo diferido pendiente por facturar por valor de \$8.778.605.00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
231451804